

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

M^a Cruz Trigueros Mateos, instructora designada para el otorgamiento de las subvenciones en materia de Cooperación, emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vistas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de cooperación internacional, aprobadas por acuerdo de Pleno del 9 de agosto de 2017 y publicadas en el BORM 245 de 23 de octubre de 2017.

Vista la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM nº 224 de 27 septiembre y BORM nº 228 de 2 de octubre 2019.

Vista el acta emitida por la Comisión Técnica de Evaluación de subvenciones celebrada el 5 de noviembre de 2019 y los informes jurídicos emitidos por la Asesora Jurídica del Centro de Servicios Sociales, instructora del procedimiento, según las bases reguladoras correspondientes, la solicitud presentada por la Asociación Ayudemos a un niño se debe desestimar porque el Proyecto a subvencionar se desarrolla en su mayor parte en el ejercicio 202 y estas subvenciones se conceden para realizar actividades en el ejercicio presupuestario en el que se otorgan, es decir, en 2019.

La solicitud presentada por Manos Unidas se debe desestimar sin valorar porque la finalidad para la que se otorgan estas subvenciones no es para la construcción de infraestructuras, sino la realización de actividades.

La solicitud presentada por la Asociación Paz y Bien también se debe desestimar sin valorar porque la finalidad de estas subvenciones no puede ser la compra de bienes inventariables.

Esta instructora emite con carácter de provisionalidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar las solicitudes de Ayudemos a un Niño, asociación Manos Unidas y Asociación Paz y Bien.

SEGUNDO.- Conceder subvención a las siguientes Organizaciones con las puntuaciones, cuantías y para los proyectos que constan en las siguientes tablas:

Nº EXPEDIENTE	ONG	PUNTUACION 3 A)	PUNTUACION 3 B)	TOTAL PUNTUACION
LINEA 1				
2	SONRISA SAHARAUÍ	15	45	60
LINEA 2				
2	ACCION SIN FRONTERAS	25	65	90
4	DELWENDE	10	65	75
5	ASOCIACION AYUDA A NIÑOS DE BOLIVIA	10	65	75
1	NUEVOS CAMINOS	10	60	70
8	COLABORACIÓN CON LA INFANCIA Y MUJER EN BURKINA FASO	10	60	70
9	SOLIDARIDAD MEDICA ESPAÑA	10	60	70
6	ONG AYUDEMOS A UN NIÑO	10	55	65

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Nº EXP	ONG	PROPUESTA CONCESION	PROYECTO
LINEA 1			
2	SONRISA SAHARAUI	3.000€	VACACIONES EN PAZ 2019
LINEA 2			
2	ACCION SIN FRONTERAS	4.500€	MICRO EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES DE LA REGIÓN CENTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN SITUACION DE MALTRATO POR VIOLENCIA DE GENERO, VULNERABILIDAD Y POBREZA
4	DELWENDE	5.000€	MANTENIMIENTO DEL CENTRO MEDICO-SOCIAL DE ATAKPAMÉ (TOGO)
5	ASOCIACION AYUDA A LOS NIÑOS DE BOLIVIA	3.750€	ATENCIÓN PRIMARIA DE CALIDAD PARA NIÑOS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE CALLE, SANTA CRUZ DE LA SIERRA
1	NUEVOS CAMINOS	1.168,78€*	FORTALECER A LAS MUJERES RURALES DE 12 COMUNIDADES A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL
8	COLABORACIÓN CON LA INFANCIA Y MUJER EN BURKINA FASO	1.290,61€*	MEJORAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE CHUFA ECOLÓGICA A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CULTIVADORAS Y EL USO DE METODOLOGÍAS APROPIADAS
9	ASOCIACIÓN SOLIDARIA MEDICA ESPAÑA	1.290,61€*	ASISTENCIA SANITARIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA SELVA AMAZÓNICA BOLIVIANA
6	ONG AYUDEMOS A UN NIÑO	0**	FORTALECIMIENTO DE LA ALIMENTACION ESCOLAR EN 22 CENTROS ESCOLARES DE LEON Y CHINANDEGA EN NICARAGUA
	TOTAL	20.000 €	

*Las Bases Reguladoras no regulan el orden de reparto cuando hay igualdad de puntuación y no existe suficiente dinero para las cantidades solicitadas por dichas asociaciones.

La Comisión encargada del estudio y resolución de las Subvenciones de Cooperación 2019 acurdo que se reparta la cantidad restante de 3.750€ de manera proporcional a las cantidades solicitadas entre las Asociaciones que han obtenido la misma puntuación.

**En el caso de la ONG Ayudemos a un niño, no le corresponde subvención al estar agotada la cuantía total de la subvención.

TERCERO.- Se abre el plazo de 10 días para presentar alegaciones.

CUARTO.- Esta Propuesta provisional se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jumilla y en la web municipal www.jumilla.org.

Jumilla a 6 de noviembre de 2019

LA INSTRUCTORA.